



PROCESO CAS Nº 384 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE SEGURIDAD - SERENO

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de Cincuenta (50) Personal de Seguridad - Sereno

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Serenazgo / Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia | <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) años de experiencia en general. • Un (01) año de experiencia como auxiliar en seguridad. |
| Competencias | <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa, criterio, trabajo en equipo , trato amable, cortés y dinamismo. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios secundarios completos, Estudios Técnicos y /o Licenciados de las Fuerzas Armadas. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: | <ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en Primeros auxilios, manejo de extintores y seguridad. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar: (6)

- 1.- Vigilar por la integridad física y paz social de las personas con sujeción a las normas legales vigentes y administrativas en el servicio de Serenazgo.
- 2.- Prevenir los actos delictivos mediante el patrullaje a pie o en bicicleta, para la tranquilidad de los vecinos.
- 3.- Prestar atención al público en general y apoyo al vecino en caso lo requieran de acuerdo con las instrucciones otorgadas.
- 4.- Brindar información y orientación en general a los vecinos, transeúntes y público en general.
- 5.- Velar por el patrimonio público, para tener un distrito seguro y tranquilo.
- 6.- Informar al Responsable de Subsector y/o motorizado sobre las novedades del servicio.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|--|
| Lugar de prestación del servicio | Calle Godofredo Garcia N° 375 - San Isidro. |
| Duración del contrato | Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 31 de diciembre de 2015. (Sujeto a Renovación) |
| Remuneración mensual | S/. 1,400.00 (Mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | *Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. *No tener registro de antecedentes penales, policiales o judiciales. *No estar incurso o haber estado incurso en responsabilidad administrativa que haya ameritado la sanción de destitución o despido, conforme a las disposiciones legales sobre la materia. * No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso. *No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme. |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---|---|------------------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria | 24/08/2015 | Gerencia de Recursos Humanos |
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE) | Del 25/08/2015 al 07/09/2015 | Gerencia de Recursos Humanos |
| CONVOCATORIA | | |
| 1 Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS | Del 08/09/2015 al 14/09/2015 | Oficina de Comunicaciones e Imagen |
| 2 Presentación de la hoja de vida documentada (*) con el sustento, correspondiente al perfil mínimo solicitado en copia simple, en la siguiente dirección: Calle Godofredo Garcia N° 375 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando: - Código del Servicio CAS al cual postula. - Apellidos y Nombres. Los postulantes solo se podrán presentar a la vez en un proceso de Convocatoria CAS que se encuentre en curso, de lo contrario serán excluidos. (*) Los currículos presentados para los procesos de Convocatorias CAS no serán devueltos a los postulantes por formar parte del proceso de Selección. | Del 08/09/2015 al 14/09/2015 Hora: de 08:30 a 17:00 p.m. Refrigerio: 13:00 a 14:00 p.m. | Gerencia de Recursos Humanos |



| SELECCIÓN | | | |
|--|---|---------------------------------|---|
| 3 | Evaluación de la hoja de vida | 15/09/2015 | Gerencia de Recursos Humanos |
| 4 | Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI. | 16/09/2015 | Oficina de Comunicaciones e Imagen |
| 5 | Otras Evaluaciones: Lugar: Calle Godofredo Garcia N° 375 - San Isidro | Del 17/09/2015 al 18/09/2015 | Área solicitante y Gerencia de Recursos Humanos |
| 6 | Entrevista Lugar: Calle Godofredo Garcia N° 375 - San Isidro. | 21/09/2015 | |
| 7 | Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI. | 22/09/2015 | Oficina de Comunicaciones e Imagen |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 8 | Suscripción del Contrato | Del 23/09/2015 al 29/09/2015 | Gerencia de Recursos Humanos |
| 9 | Registro del Contrato | Del 23/09/2015 al 29/09/2015 | Gerencia de Recursos Humanos |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-------------------------------|-------------|----------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA | 50% | 31.25 | 50 |
| OTRAS EVALUACIONES | | REFERENCIAL | |
| ENTREVISTA | 50% | 38.75 | 50 |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | 70 | 100 |

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS)
- Curriculum Vitae
- Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación académica
 - Experiencia laboral
 - Cursos y/o estudios especializados

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos – Ley N° 28970.
- Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.



VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en
- c. las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgara una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.

